



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1366 /

Vallenar, 18 JUN. 2015

VISTOS

1. Carta Renuncia Voluntaria del trabajador de fecha 31 de Marzo de 2015.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1°. Acéptese el término de relación laboral a funcionario del Área de Salud que se identifica posteriormente en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.378, Artículo 48. Letra a, **Renuncia Voluntaria del Trabajador:**

Nombre	: Manuel Eduardo Molina Rencoret
R.U.N.	: 13.063.417-6
Cargo	: Psicólogo
Categoría	: B
Nivel	: 10
Jornada	: 44 Horas Semanales
Desde	: 01 de Abril de 2015

- 2°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 3°. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 4°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/Dra. PSG/VJM/vmd